

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

GRISSELLE M. NIEVES GONZÁLEZ
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY, SERVCO., LLC
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0024

ASUNTO: Recurso de Revisión

ORDEN

El 28 de febrero de 2025, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico “Negociado de Energía” emitió y notificó citación a Vista Administrativa para el 14 de marzo de 2025.

El 7 de marzo de 2025, LUMA Energy, LLC, y LUMA Energy ServCo, LLC (conjuntamente, “LUMA”) presentó escrito titulado “Moción Urgente Informando Conflicto de Calendario” (“Moción Urgente”), la cual fue declarada **HA LUGAR**.

El 24 de marzo de 2025, las partes presentaron un escrito conjunto titulado “Moción Conjunta Informando Acuerdo Entre las Partes y en Solicitud del Cierre del Caso” (“Moción Conjunta”).

Atendida, la Moción Conjunta, se **DEJA SIN EFECTO** el señalamiento de Vista Administrativa del 31 de marzo de 2025.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, hoy 28 de marzo de 2025. Certifico, además, que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-RV-2025-0024 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: juan.mendez@lumapr.com, madisongiselle@gmail.com, y por correo regular a:

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Grisselle M. Nieves González
Cond. 1626
1 Calle San Mateo, Apt. 104
San Juan, PR 00912

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 28 de marzo de 2025.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria